



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA**

TELEFAX 2784 6183

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 88 AL 107 DEL TOMO 114** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°07**.-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, FALTARON SIN EXCUSA LOS SEÑORES REGIDORES 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS Y 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **1).**-DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA SANTOS NÚÑEZ, EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL PARQUE MUNICIPAL COMPARECE SOLICITANDO 20 (VEINTE) DIAS HABLES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, A PARTIR DEL 28 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 346 DEL CODIGO DE TRABAJO.-LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA CONCEDERLE LAS VACACIONES AL SEÑOR JOSÉ MARÍA SANTOS NÚÑEZ, TAL Y COMO LAS SOLICITA.-**2).**-DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA KARINA NOHEMY FÚNEZ CÁCERES, EN CALIDAD DE CONSERJE MUNICIPAL DE ESTE TERMINO COMPARECE SOLICITANDO 20 (VEINTE) DIAS HABLES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, A PARTIR DEL 01 AL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 346 DEL CODIGO DE TRABAJO.-LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA CONCEDERLE LAS VACACIONES A LA SEÑORA KARINA NOHEMY FÚNEZ CÁCERES TAL Y COMO LAS SOLICITA.-**3).**-DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR AGUILAR ZUNIGA, MAYOR DE EDAD, CON IDENTIDAD NO.0311-1960-00102 VECINO DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UNA AMPLIACIÓN AL TERRENO DE UNA PROPIEDAD QUE

POSEE EN EL BARRIO LA PILA DE ESTA CIUDAD, EL QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA KAREN CASTILLO Y CAMINO DE POR MEDIO, AL SUR: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL CÁCERES, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR AGUILAR ZUNIGA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELMER CASTRO CURRY Y CAMINO DE POR MEDIO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: AUTORIZAR AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO, VERIFICANDO QUE NO HAYA DAÑOS A TERCEROS Y ENTREGUE SU INFORME A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-4).-DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR OSEAS ISRAEL CACERES, MAYOR DE EDAD, CON IDENTIDAD NO.0311-1986-00081 VECINO DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE SU CASA DE HABITACION LOCALIZADA EN EL BARRIO EL CAMPO DE ESTA CIUDAD EL QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON CALLE QUE CONDUCE AL PORTILLO DE ESQUIAS, AL SUR: CON TERRENO BALDÍO AL ESTE: CON CALLE DE POR MEDIO Y ESTADIO MUNICIPAL AL OESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS.- LA CORPORACION MUNICIPAL ACORDO: DENEGAR LA PRESENTE SOLICITUD.-5).-DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUAR PORFIRIO CASTRO MADRID, MAYOR DE EDAD, CON IDENTIDAD NO.1801-1999-02269 VECINO DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE SU CASA DE HABITACION LOCALIZADA EN EL BARRIO LA PILA DE ESTA CIUDAD EL QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ESCOTO SOTO, AL SUR: CON CALLE DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA RODRÍGUEZ, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ESCOTO SOTO, AL OESTE: CALLE DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA SANTOS TEODORA SOLER.-LA CORPORACION MUNICIPAL ACORDO: DENEGAR LA PRESENTE SOLICITUD.-6).-DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL DARÍO FÚNEZ CÁCERES, QUIEN COMPARE SE LE CONCEDA LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (TÚMULOS) Y COLOCANDO UNA BANDA DE LLANTA EN CERCANÍAS DE LA REPARADORA DE LLANTAS Y CAR WASH LA SOLUCIÓN DE SU PROPIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ANALIZÓ LA SOLICITUD PRESENTADA Y ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO SUGIERE QUE EL SEÑOR MIGUEL DARÍO FÚNEZ CÁCERES EXPLIQUE EN QUE CONSISTE UNA BANDA DE LLANTA.- **CUARTO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: A).**-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL, UN TOTAL DE INGRESOS DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L.3,417,183.11) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,675,385.98) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO, INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENIDO A LA VISTA.-**B).**- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMÓ A LA HONORABLE CORPORACIÓN QUE INGRESÓ A LA CUENTA BANCARIA NO.07301010018453 DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DEL

03	000	000	003	000	000	0000	000	00	00	00	TESORERÍA MUNICIPAL	282,731.05
03	000	000	003	000	016	1220	000	11-001-01-1-10			JORNALES	82,731.05
03	000	000	003	000	016	2910	000	11-001-01-1-10			CEREMONIAL Y PROTOCOLO	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3111	000	11-001-01-1-10			PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3310	000	11-001-01-1-10			PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3330	000	11-001-01-1-10			PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,000.00
03	000	000	003	000	016	3440	000	11-001-01-1-10			LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE	40,000.00
03	000	000	003	000	016	3561	000	11-001-01-1-10			GASOLINA	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3562	000	11-001-01-1-10			DIÉSEL	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3565	000	11-001-01-1-10			ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3910	000	11-001-01-1-10			ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3920	000	11-001-01-1-10			ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	25,000.00
03	000	000	003	000	016	3940	000	11-001-01-1-10			UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	10,000.00
03	000	000	003	000	016	3960	000	11-001-01-1-10			REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00
11	000	000	000	000	000	0000	000	00	00	00	VIDA MEJOR	565,462.10
11	002	000	000	000	000	0000	000	00	00	00	SERVICIOS DE SALUD	170,000.00
11	002	000	010	000	069	5511	000	11-001-01-1-20			EMERGENCIA COVID-19	70,000.00
11	002	016	000	001	069	4711	234	11-001-01-1-20			CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD MINAS DE SAN ANTONIO	100,000.00
11	004	000	000	000	000	0000	000	00	00	00	ATENCIÓN A LA MUJER	70,682.76
11	004	000	001	000	089	5420	000	11-001-01-1-20			ACCIONES DE CAPACITACIÓN A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	14,136.55
11	004	000	002	000	089	5411	000	11-001-01-1-20			APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	14,136.55
11	004	000	003	000	089	5420	000	11-001-01-1-20			SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	7,068.28

11	004	000	004	000	089	5411	000	11-001-01-1-20	BECAS A ALUMNOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS	7,068.28
11	004	000	005	000	089	5420	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER HUERTOS FAMILIARES/LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES	21,204.82
11	004	000	006	000	089	5411	000	11-001-01-1-20	AGUA Y SANEAMIENTO	7,068.28
11	009	000	000	000	000	0000	000	00	00	324,779.34
11	009	002	001	000	069	2340	199	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA CAÑA	324,779.34
12	000	000	000	000	000	0000	000	00	00	282,731.05
12	003	000	000	000	000	0000	000	00	00	70,000.00
12	003	003	000	001	079	4711	235	11-001-01-1-20	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL SALÓN COMUNAL COMUNIDAD EL TABLÓN	70,000.00
12	006	000	000	000	000	0000	000	00	00	212,731.05
12	006	001	001	000	069	2340	199	11-001-01-1-20	AGUA Y SANEAMIENTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA CAÑA	212,731.05
13	000	000	000	000	000	0000	000	00	00	141,365.53
13	002	000	000	000	000	0000	000	00	00	40,000.00
13	002	000	001	000	035	5420	000	11-001-01-1-20	APOYO A LA COOPERATIVA PRODUCTORES DE CAFÉ DE MINAS DE ORO COCAMDOL	40,000.00
13	003	000	000	000	000	0000	000	00	00	72,048.28
13	003	001	000	001	071	4711	189	11-001-01-1-20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA PARA INFOTECNOLOGIA EN SAT COMUNIDAD LAS MAJADAS AGUA BLANCA	22,048.28
13	003	002	000	001	071	4711	233	11-001-01-1-20	CONSTRUCCIÓN ARTESÓN ESCUELA FELICIANO J. CASTRO COMUNIDAD MALPASO CRISTALES	50,000.00

13	004	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	29,317.25
13	004	001	000	001	069	4711	234	11-001-01-1-20			CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD MINAS DE SAN ANTONIO	29,317.25
14	000	000	000	000	000	0000	000	00	00	00	PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL	141,365.52
14	002	000	000	000	000	0000	000	00	00	00	AGUA Y SANEAMIENTO	107,489.61
14	002	005	001	000	069	2340	199	11-001-01-1-20			MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA CAÑA	7,489.61
14	002	006	000	001	069	4711	237	11-001-01-1-20			CONSTRUCCIÓN PILA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD EL HIGUERITO	100,000.00
14	006	000	000	000	000	0000	000	00	00	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	33,875.91
14	006	001	000	001	071	4711	189	11-001-01-1-20			CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA PARA INFOTECNOLOGIA EN SAT COMUNIDAD LAS MAJADAS AGUA BLANCA	33,875.91

C).- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2022 POR INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS PARA QUE SEAN DESTINADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
INGRESOS N° 05**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)	MONTO
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		224,453.32	178,809.55
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES		178,809.55	178,809.55
11.7.1.00.00.00	IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		116,183.92	116,183.92
11.7.1.01.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		5,391.13	5,391.13
11.7.1.01.01.01	CAFICULTURA (CAFICULTORES)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,738.93	1,738.93
11.7.1.01.01.03	BENEFICIOS DE CAFÉ (ECOLÓGICOS HÚMEDOS)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,452.20	3,452.20
11.7.1.01.09.01	PANADERÍAS Y REPOSTERÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00	200.00
11.7.1.02.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		17,289.61	17,289.61
11.7.1.02.01.01	CASAS COMERCIALES (VENTA DE PRODUCTOS VARIOS)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,723.32	1,723.32

11.7.1.02.03.01	TIENDAS (VENTA DE CALZADO, VESTUARIO, ETC.)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	80.00
11.7.1.02.08.01	VENTA DE COMBUSTIBLE POR BOMBA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,737.71
11.7.1.02.11.01	SUPERMERCADOS Y DISTRIBUIDORAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,147.08
11.7.1.02.12.01	FERRETERÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	7,080.00
11.7.1.02.13.02	PULPERÍAS PEQUEÑAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	798.50
11.7.1.02.15.01	CARNICERÍA Y PUESTOS DE VENTA DE MARISCOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	365.00
11.7.1.02.20.01	PUESTO DE VENTA DE ROPA Y ACHINERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	683.00
11.7.1.02.23.01	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	165.00
11.7.1.02.25.01	VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, GRASAS Y LUBRICANTES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	140.00
11.7.1.02.31.01	VENTA DE CERVEZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,370.00
11.7.1.03.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		11,963.59
11.7.1.03.01.01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOTOTAXIS URBANAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,605.00
11.7.1.03.02.01	SALAS DE BELLEZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	190.00
11.7.1.03.10.01	COMEDORES Y CAFETERÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	870.00
11.7.1.03.10.02	VENTAS DE COMIDAS RÁPIDAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	275.00
11.7.1.03.13.01	CASAS FUNERARIAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,360.00
11.7.1.03.22.02	JUEGOS DE LOTERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,487.09
11.7.1.03.23.02	DESPULPADORAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	904.00
11.7.1.03.26.01	HOTELES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	100.00
11.7.1.03.28.01	TALLERES DE MECÁNICA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	690.00
11.7.1.03.28.04	TALLERES DE REPARACIÓN DE ARMAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	45.00
11.7.1.03.38.01	VENTA DE CELULARES, TARJETAS, ACCESORIOS Y OTROS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	800.00
11.7.1.03.45.01	CLÍNICAS Y POLICLÍNICAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	390.00
11.7.1.03.68.02	FOTOCOPIADORAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	247.50
11.7.1.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		689.28
11.7.1.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	689.28
11.7.1.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		10,778.03
11.7.1.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,636.22

11.7.1.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,877.78
11.7.1.97.03.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	264.03
11.7.1.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		70,072.28
11.7.1.98.01.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	38,872.28
11.7.1.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	23,630.00
11.7.1.98.03.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	7,570.00
11.7.2.00.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		54,085.02
11.7.2.02.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES		41,967.59
11.7.2.02.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	41,967.59
11.7.2.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		1,283.04
11.7.2.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	240.64
11.7.2.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,042.40
11.7.2.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		10,834.39
11.7.2.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,135.71
11.7.2.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	8,698.68
11.7.3.00.00.00	IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES		8,540.61
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES		1,030.33
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,030.33
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES		4,093.17
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,093.17
11.7.3.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES		3,417.11
11.7.3.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,417.11
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3,990.08
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES		3,990.08
12.5.99.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES		3,990.08
12.5.99.02.00.00	DERECHOS MUNICIPALES		1,620.00
12.5.99.02.20.08	CONSTANCIAS DE REGIDORES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00

12.5.99.02.24.01	LICENCIA PARA BUHONEROS VENDEDORES AMBULANTES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
12.5.99.02.44.00	PERMISO PARA TRANSPORTAR GANADO MAYOR Y GANADO MENOR (GUÍA)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	370.00
12.5.99.02.57.00	MATRÍCULA DE ARMAS DE FUEGO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
12.5.99.02.58.00	MATRÍCULA DE MOTOSIERRA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	500.00
12.5.99.03.00.00	MULTAS MUNICIPALES		2,370.08
12.5.99.03.02.00	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS TARDÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,770.08
12.5.99.03.04.00	POR OPERAR UN NEGOCIO SIN PERMISO DE OPERACIÓN	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL		34,108.40
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS		34,108.40
15.2.19.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES		34,108.40
15.2.19.01.00.00	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, REVISIÓN Y MEDIDAS MUNICIPALES		2,500.00
15.2.19.01.03.02	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE SANEAMIENTOS CATASTRALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,500.00
15.2.19.02.00.00	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		23,764.47
15.2.19.02.01.01	AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	16,768.37
15.2.19.02.02.01	ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,857.10
15.2.19.02.02.02	CONEXIONES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,400.00
15.2.19.02.05.01	SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,739.00
15.2.19.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		984.90
15.2.19.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	851.25
15.2.19.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	133.65
15.2.19.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		5,807.03
15.2.19.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	5,072.96
15.2.19.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	734.07
15.2.19.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		1,052.00
15.2.19.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,052.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		7,545.29
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS		7,045.29
17.3.1.00.00.00	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS		7,045.29
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES		500.00
17.6.3.00.00.00	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES		500.00
17.6.3.03.00.00	EDIFICIOS MUNICIPALES		500.00
17.6.3.03.01.00	EDIFICIOS MUNICIPALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
EGRESOS N° 05

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)										CANTIDAD	
PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	FIN FU N	OBJ DEL GAST O	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIE NTO	CUENTA BANCA RIA	DESCRIPCIÓN	
										TOTAL EGRESOS	224,453.32
11	000	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	VIDA MEJOR	100,000.00
11	001	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	50,000.00
11	001	010	00 0	001	071 0	4711 0	188	15-013-01-1- 20	00	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN KÍNDER SAN ANTONIO BARRIO EL CENTRO	50,000.00
11	002	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	50,000.00
11	002	015	00 0	001	069 0	4711 0	212	15-013-01-1- 20	00	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD JOYA DEL BLANCO	50,000.00
12	000	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	TODOS POR LA PAZ	24,453.32
12	002	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	SEGURIDAD CIUDADANA	24,453.32
12	002	000	00 1	000	029 0	5511 0	000	15-013-01-1- 20	00	APOYO A LA POLICÍA NACIONAL PREVENTIVA	24,453.32
14	000	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL	100,000.00
14	003	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	INCREMENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,000.00
14	003	001	00 1	000	019 0	2310 0	017	15-013-01-1- 20	00	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100,000.00

D).-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PATRONATO DE LA COMUNIDAD EL BARRO DE ESTA JURISDICCIÓN PARA EL PERIODO 2022-2023 EL CUAL SE PRESENTÓ PARA SU JURAMENTACIÓN QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE ELVIN OMAR LÓPEZ CRUZ
 IDENTIDAD NO. 0311-1990-00078
 VICE PRESIDENTE BAUDILIO REYES
 IDENTIDAD NO.
 SECRETARIO CARLOS ALBERTO ZUNIGA RODRIGUEZ
 IDENTIDAD NO. 0311-1947-00070
 TESORERO PAULINO CRUZ RODRÍGUEZ
 IDENTIDAD NO.
 FISCAL FRANCIS ADONAI LOPEZ CRUZ

IDENTIDAD NO. 0311-1992-00263
VOCAL I RENE CRUZ PALMA
IDENTIDAD NO. 0311-1979-00074
VOCAL II NELSON JAVIER LOPEZ CRUZ
IDENTIDAD NO. 0311-1992-00262
VOCAL III JOSE DE LA CRUZ FLORES PONCE
IDENTIDAD NO. 1810-1971-00214

E).- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA INCLUIR EN EL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL VIGENTE, EL IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE CAFÉ EXPRESSO POR COBRO DE PERMISO DE OPERACIÓN L.500 ANUAL Y L.200.00 MENSUALES.-
F).-EL SEÑOR REGIDOR 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO SOLICITA SE MANDE A REVISAR UNA LÍNEA DE TENDIDO ELÉCTRICO QUE ESTA SUELTA EN EL BARRIO LA ISLA DE ESTA CIUDAD Y QUE REPRESENTA UN PELIGRO ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS QUE ACOSTUMBRAN A JUGAR EN DICHA ZONA.-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SE COMPROMETE A MANDAR A REVISAR Y SOLUCIONAR DICHO PROBLEMA.-**G).**-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DEJA SIN VALOR Y EFECTO EL TERCER PUNTO, NUMERAL "E" DEL ACTA NO.13 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO AÑO 2021 DONDE SE LE OTORGO UN TERRERO Y LA VIVIENDA A LA SEÑORA DAGMAR ROSSANA RODRIGUEZ COELLO, YA QUE ANTERIORMENTE DICHO TERRENO SE LE HABÍA CONCEDIDO A LA SEÑORA GEORGINA CÁCERES DONAIRE DONDE SE ACORDÓ QUE ESTE NO PODRÁ SER VENDIDO A TERCERAS PERSONAS YA QUE ES UNA OBRA SOCIAL; EN TAL SENTIDO NO SE LE LIMITA EL DERECHO A LA SEÑORA DAGMAR ROSSANA RODRIGUEZ COELLO DE SEGUIR HABITANDO EL BIEN INMUEBLE PERO QUE ESTE SIGUE SIENDO PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-**H).**- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMA A LA CORPORACIÓN QUE AL INICIAR EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS COMUNIDADES EL CHORRO Y CHINICÜITE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR AUTORIZÓ A BAJAR DOS TRANSFORMADORES QUE SE COMPRARON PARA EL PROYECTO DE IMPULSAR UNA BOMBA PARA AGUA POTABLE POR MEDIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD LA LAGUNA AGUA BLANCA LA CUAL NUNCA FUNCIONÓ POR EL BAJO VOLTAJE, LA QUE ESTÁ FUNCIONANDO ACTUALMENTE POR MEDIO DE COMBUSTIÓN, Y EL INGENIERO CARLOS EFRAÍN MEDINA RODRÍGUEZ QUIEN IBA A REALIZAR EL PROYECTO DE EL CHORRO Y CHINICÜITE BAJÓ DICHOS TRANSFORMADORES PARA SER UTILIZADOS EN ESTE PROYECTO, PERO ADUJO QUE ESTABAN EN MAL ESTADO Y LOS LLEVARÍA PARA REPARARLOS Y HASTA LA FECHA NO SE HA TENIDO COMUNICACIÓN CON EL, COMETIENDO EL DELITO DE ROBO.- SIGUIÓ MANIFESTANDO EL SEÑOR ALCALDE QUE LE PREOCUPA ESTA SITUACIÓN POR ASUNTOS DE AUDITORÍA, Y SE TENDRÍA QUE PROCEDER JUDICIALMENTE AL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MEDINA RODRIGUEZ PARA QUE LOS DEVUELVA.-**NOVENO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:50 A.M.- SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN

MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA.-EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.- RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.





**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA**

TELEFAX 2784 6183

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 107 AL 115 DEL TOMO 114** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°08**.-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y DOCE DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, FALTARON CON EXCUSA: A SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA Y LA 6º REGIDORA DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA Y FALTÓ SIN EXCUSA EL 4º REGIDOR DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO**: EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO**: LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO**: LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **1)**.- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA THELMA MARGARITA ORTIZ CASTRO CON DNI NUMERO 0311-1971-00123 VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE SU CASA DE HABITACION LOCALIZADA EN EL BARRIO EL CAMPO DE ESTA CIUDAD EL QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ZUNIGA RODRÍGUEZ, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (CEMENTERIO GENERAL), AL ESTE: CON PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (ESTADIO MUNICIPAL), AL OESTE: CON CALLE QUE CONDUCE AL BARRIO LA PISTA.-LA CORPORACION MUNICIPAL ACORDO: DENEGAR LA PRESENTE SOLICITUD, PORQUE ANTERIORMENTE YA HABÍA SIDO DENEGA.-**2)**.- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA GUALDINA DINORA SOLER PANCHAME CON DNI NÚMERO 0311-1985-00104 VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UNA UNA AMPLIACIÓN AL TERRENO DE UNA PROPIEDAD QUE POSEE EN EL BARRIO LA MARIHUANA DE ESTA CIUDAD, EL QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS, AL SUR: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL

SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUALDINA DINORA SOLER PANCHAME.- LA CORPORACION MUNICIPAL ACORDO: AUTORIZAR AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO, PARA VERIFICAR QUE NO HAYA DAÑOS A TERCEROS Y ENTREGUE SU INFORME A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN.-3).-DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDGARDO CASTRO CURRY, MAYOR DE EDAD, CON DNI NÚMERO 0311-1960-00086, VECINO DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UNA AMPLIACIÓN AL TERRENO DE UNA PROPIEDAD QUE POSEE EN EL SECTOR DE IRÁN DE ESTA JURISDICCIÓN, EL QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS AROLDO ZELAYA, AL SUR: CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA RUTH BANEGAS, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO ZUNIGA, AL OESTE: CON LA ANTIGUA CALLE QUE CONDUCE AL CASERÍO DE IRÁN, MISMA QUE ESTÁ SOLICITANDO YA QUE ACTUALMENTE EXISTE LA NUEVA CALLE QUE SE UTILIZA Y SE ENCUENTRA EN PERFECTAS CONDICIONES.-LA CORPORACION MUNICIPAL ACORDO: AUTORIZAR AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO, PARA VERIFICAR QUE NO HAYA DAÑOS A TERCEROS Y ENTREGUE SU INFORME A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN.-4).- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ALEXANDER TORRES SALGADO, MAYOR DE EDAD, CON DNI NO.0827-1968-00060, ABOGADO, CON COLEGIACIÓN NO.12224, Y ACTUANDO EN CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL MERCANTIL, DE LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. DE R.L TAMBIÉN CONOCIDA COMO PROALVA S. DE R.L. CON CARTA PODER A SU FAVOR OTORGADA POR EL SEÑOR RONY DAVID VALLE RAUSCHER GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, ESTÁN SOLICITANDO LA EXPLORACIÓN NO METÁLICA EN LA COMUNIDAD CORRALITOS DE ESTA JURISDICCIÓN EN UN ÁREA DE 10 HECTÁREAS, ACOMPAÑANDO A ESTA SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SOPORTE.-LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE ESCUCHAR LA SOLICITUD, POR UNANIMIDAD DAN POR DENEGADA LA PRESENTE, RATIFICANDO LOS PUNTOS DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y DE CABILDOS ABIERTOS DE AÑOS ANTERIORES DE NO PERMITIR INJERENCIA ALGUNA DE NINGUNA ÍNDOLE QUE TENGA QUE VER CON EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN POR EMPRESAS NACIONALES Y TRANSNACIONALES MINERAS, SOMETIÉNDOSE A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.-5).- DE LA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA LICEO SAN ANTONIO UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, ESTÁN SOLICITANDO SE LES APOYE EN LA REPARACIÓN DEL TECHO DE LA BODEGA Y LOS CANCELES DE LA ESCUELA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE SOLICITUD CUANDO SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA.-**CUARTO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: A).**- INFORMÓ EL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO, PRACTICÓ LA MENSURA SIGUIENTE: A EL SEÑOR OSCAR AGUILAR ZUNIGA, MAYOR DE EDAD, CON IDENTIDAD NO.0311-1960-00102 VECINO DE ESTE MUNICIPIO, A UNA AMPLIACIÓN AL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA PILA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 18 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA KAREN

CASTILLO Y CAMINO DE POR MEDIO, AL SUR: 10.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CÁCERES, AL ESTE: 13 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR AGUILAR ZUNIGA, AL OESTE: 3.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELMER CASTRO CURRY Y CAMINO DE POR MEDIO, NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y LE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE TERRENO AL SEÑOR OSCAR AGUILAR ZUNIGA.-**B).**- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMÓ QUE RECIBIÓ DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA NOTA NO.013-GDC-2022 DEL ACUERDO EJECUTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL EL LIC. GREDIS CARDONA ALVARES, QUIEN MANIFIESTA ESTAR A LA DISPOSICIÓN PARA TRATAR O COORDINAR ASUNTOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO EN BIEN DE LA CIUDADANÍA.-**C).**- SIGUIÓ INFORMANDO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE LA REGIDORA 6ª DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL EL OFICIO NO.050/2022-SG-TSC EN RESPUESTA A LA OPINIÓN QUE SOLICITARA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS SOBRE EL COBRO DE LA DIETA POR ASISTENCIA A SESIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL YA QUE ELLA PERCIBE SALARIO DE ENFERMERA, JEFA DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL DE ESTA CIUDAD.- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS EN RESPUESTA LE CITA VARIOS ARTÍCULOS PARA SER CONSIDERADOS POR LA SEÑORA REGIDORA, Y SI FUERE EL CASO CONSIDERAN QUE PODRÍA RECIBIR LAS DIETAS DE LA MUNICIPALIDAD Y EL SALARIO COMO ENFERMERA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS.-POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA QUE PARA HACERLE EFECTIVO DICHOS PAGOS POR ASISTENCIA A CADA SESIÓN Y QUE ELLA ASÍ LO CONSIDERE Y ÚNICAMENTE BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD DEBERÁ PRESENTAR UNA NOTA DE SU JEFE INMEDIATO DONDE HAGA CONSTAR QUE NO INTERFIERE EN LOS HORARIOS DE LABORES COMO ENFERMERA.-**D).**- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PATRONATO DE LA COMUNIDAD EL JOYA DE MULAS DE ESTA JURISDICCIÓN PARA EL PERIODO 2022-2023 EL CUAL SE PRESENTÓ PARA SU JURAMENTACIÓN QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	FELIX CRUZ DUARTE
IDENTIDAD NO.	0311-1969-00225
VICE PRESIDENTE	OSCAR AMILCAR MURILLO PALMA
IDENTIDAD NO.	1810-1982-00554
SECRETARIO	GUSTAVO RAMIREZ MARTINEZ
IDENTIDAD NO.	1810-1988-00103
TESORERO	PABLO ANTONIO CRUZ BANEGAS
IDENTIDAD NO.	0311-1981-00109
FISCAL	JOSE MANUEL RAMIREZ CRUZ
IDENTIDAD NO.	
VOCAL I	CAMILO ANTONIO HERNANDEZ DUARTE
IDENTIDAD NO.	0311-1983-00180
VOCAL II	RAMON ROSA PALMA
IDENTIDAD NO.	
VOCAL III	GERMAN BUESO ROMERO
IDENTIDAD NO.	0306-1967-00289

E).- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE PROPIETARIOS DEL SERVICIO DE MOTOTAXI DE ESTA CIUDAD PARA EL PERIODO 2022-2023 EL CUAL SE PRESENTÓ PARA SU JURAMENTACIÓN QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	JOSE ELIAS CANALES CURRY
IDENTIDAD NO.	0311-1965-00042
VICE PRESIDENTE	JOSE RAFAEL FLORES RAMIREZ
IDENTIDAD NO.	0803-1989-00281
SECRETARIA	ANA ELIZABETH FIGUEROA SALGADO
IDENTIDAD NO.	0705-1995-00209
TESORERO	JULIO CESAR CÁCERES
IDENTIDAD NO.	0311-1981-00227
FISCAL	MARITZA ZUNIGA ARAUJO
IDENTIDAD NO.	0304-1971-00146
VOCAL I	OSCAR DANILO AGUILAR CORTES
IDENTIDAD NO.	0311-1984-00005
VOCAL II	DONALD HORACIO CALIX CANALES
IDENTIDAD NO.	0311-1987-00030
VOCAL III	ERICK VENTURA MEJIA BANEGAS
IDENTIDAD NO.	0311-1993-00240

F).- EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL REMITE OFICIO N°15-2022-UAIM-MDO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022 A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN DONDE DA A CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA GESTIONES MUNICIPALES SEGÚN CONSTA EN ACTAS ANTERIORES DE ESTE AÑO 2022 Y RESPETAR LOS MONTOS APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA VIGENTE.-EN RESPUESTA EL ALCALDE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO YA SE TIENE LA AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC PARA REALIZAR LA RESPECTIVA COMPRA ENVIÁNDOLE COPIA DE LA NOTA AL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.-G).- EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL TAMBIÉN REMITIÓ OFICIO NO.17-2022-UAIM-MOC DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022 A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DIRIGIDO PARA LOS REGIDORES, ALCALDE Y TESORERA MUNICIPAL EN REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS NO.56 Y NO.97 SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DEL TSC SOBRE LAS CAUCIONES Y DECLARACIONES JURADAS DE BIENES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.-LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL MANIFIESTAN HABER REALIZADO EL TRÁMITE DE LAS DECLARACIONES JURADAS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS COMPROMETIÉNDOSE A TRAER DICHA DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO EXPEDIENTE Y SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA CAUCIÓN EL SEÑOR ALCALDE MANIFIESTA QUE REALIZARÁ DICHO TRÁMITE JUNTO CON LA NUEVA TESORERA MUNICIPAL.-**QUINTO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:37 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO

REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.


M. M. Soto Soler
MERARI MELISA SOTO SOLER
SECRETARIA MUNICIPAL

